

CÓDIGO DE ÉTICA

COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DEL GREMIO DE CONTROLADORES DE PLAGAS E INSUMOS AFINES, NOS COMPROMETEMOS A:

- 1** Respetar los fines de la Asociación.
- 2** Mantener un estandar alto de profesionalismo.
- 3** Practicar actitudes y acciones con responsabilidad moral e integridad comercial. Honradez en aspectos publicitarios y con usuarios de nuestros servicios..
- 4** Satisfacer las necesidades de nuestros clientes presentando soluciones de manera ética y técnica.
- 5** Conocer todos los costos que incurren en la prestación de nuestros servicios para ofrecer a nuestros clientes un precio acorde a nuestro esfuerzo y que nos mantenga en un nivel de sana competencia con nuestros colegas.
- 6** Ofrecer a nuestros usuarios los métodos apropiados y eficientes, con productos seguros y que cumplan con los registros de ley correspondientes.
- 7** Mantener actualización constante de conocimientos sobre procedimientos y habilidades para controlar plagas.
- 8** Reconociendo que todas las empresas asociadas realizan una importante inversión económica y de tiempo para capacitar a sus colaboradores en el área técnica, operativa y administrativa. Es vital que las empresas asociadas se abstengan de contratar personal formado por empresas asociadas a Agrecopia. Esto en aras del respeto y sana competencia que debe prevalecer entre asociados.

**COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DEL GREMIO DE
CONTROLADORES DE PLAGAS E INSUMOS AFINES,
NOS COMPROMETEMOS A:**

- 9** Mantener una práctica leal de competencia. Todo asociado debe respetar la reputación de todas las empresas asociadas.
- 10** Denunciar dentro de la Asociación las prácticas riesgosas, y conductas que transgredan nuestro compromiso de cumplir con el presente Código de Ética. La denuncia debe ser responsable y contar con las evidencias de que la empresa denunciada efectivamente está ocasionando un grave perjuicio como gremio.
- 11** Abstenernos de efectuar acciones que no respeten la vida y salud humana o protejan el ambiente.
- 12** Respetar las leyes de Guatemala, rechazando actitudes y prácticas, tales como::

- **Usurpación de calidad para promover imagen u obtener beneficios.**
- **Dar o recibir soborno.**
- **Evadir impuestos.**
- **Difamar a cualquier persona o empresa.**
- **Evitar cualquier práctica en contra de la ley y la ética.**